

drados, de Tres Cantos. Linda: Al frente, pasillo de distribución, hueco y rellano de la escalera; derecha, entrando, pasillo de distribución, trastero 6 y terraza; izquierda, vuelos calle Bolillero, y fondo, estudio D del portal 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo al tomo 517, libro 91, folio 94, finca 6.442.

Tipo de subasta: 1.554.035 pesetas.

Colmenar Viejo, 1 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—58.647.

## ELCHE

### Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaria de mi cargo se tramita juicio ejecutivo, bajo el número 130/99-N, sobre reclamación de 614.156 pesetas de principal, más 400.000 pesetas presupuestadas para costas, seguido a instancias del Procurador don Emigdio Tormo Rodenas, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Ballester Mateo y don Jaime Torres Amorós, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado que luego se relaciona, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por el término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 24 de noviembre de 2000, 19 de enero 2001 y 16 de febrero de 2001, todas ellas a las diez horas, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, antes de la hora señalada para su celebración, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera que es sin sujeción a tipo el 20 por 100 del fijado para la segunda, en cualquier sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» en la cuenta de consignación de este Juzgado con el número 0159.0000.013099, debiendo acompañar el resguardo de ingreso en el que conste claramente los números expresados y el Juzgado de que se trata bajo apercibimiento de no admitir la postura y sin que en ningún caso se admitan consignaciones en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior. Dichas posturas iniciarán la puja procediéndose a la apertura del pliego como comienzo de la subasta.

Cuarta.—A instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Sexta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en Secretaría los Viernes laborables de diez a trece horas para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que se conforman con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán sub-

sistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación al demandado ignorado paradero o que no ha sido hallado en su domicilio.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados la subasta debiera suspenderse se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar.

## Bien objeto de licitación

Cincuenta por ciento en pleno dominio de casa situada en planta baja partido de Carrus. Tiene una superficie de 1,400 metros cuadrados. Linda: Norte, la de don Pedro Ballester Martínez; este, la de don Pedro Ballester Martínez; oeste, la de don Pedro Ballester Martínez; y sur, don Manuel Grau y herederos de don Francisco Jaén. Sita en polígono «Carrus», 1-346 de Elche. Inscrita al libro 169, folio 48, finca 9.680 del Registro de la Propiedad número 4 de Elche.

Valorado a efectos de subasta: Diez millones (10.000.000) de pesetas.

Elche, 18 de julio de 2000.—El secretario judicial.—58.843.

## ESTEPONA

### Edicto

Doña María Luisa Roldán García, Juez de Primera Instancia número 3 de Estepona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 139/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Parra Zotano, contra «Las Colinas de Princesa Kristina, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de diciembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 29150000181392000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de febrero, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana.—Parcela destinada a la edificación, en el complejo «Colinas de Princesa Kristina», en término municipal de Manilva (Málaga), hoy ubicada, según manifiesta, dentro de la manzana VG-3 del plan parcial de Manilva, de 3.901 metros cuadrados, en el que se construirán 11 bloques proyectados. Después de segregar dos parcelas registrales números 6.442 y 6.443, la superficie ha quedado reducida a 3.192 metros cuadrados. Linda, por todos sus vientos, con la parcela destinada a jardines, zonas verdes y vías del complejo «Las Colinas de Princesa Kristina».

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Manilva, al tomo 884, libro 115, folio 159, finca registral número 5.874.

Tipo de subasta: 60.000.000 de pesetas.

Estepona, 28 de septiembre de 2000.—La Juez. El Secretario.—58.514.

## FUENLABRADA

### Edicto

Doña María Dolores Baeza Trujillo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 287/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Félix Modeano Cerdeño y doña María Josefa Arroyo Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de diciembre de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2885/0000/18/287/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta